



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2022, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio (BOP nº 175 de 30/07/19), se han aprobado las Bases reguladoras de la convocatoria de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Gerena, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección definitiva, como personal laboral indefinido y personal funcionario de carrera, a través del sistema de concurso o concurso-oposición de las plazas recogidas en el Anexo I, dotadas en el Presupuesto General de 2022 e incluidas en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena, para el desempeño de los puestos identificados en cada caso en la Relación de Puestos de Trabajo disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gerena <<https://transparencia.gerena.es/es/>>.

SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE

2.1. La presente convocatoria se enmarca en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena, aprobada al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por Resolución n.º 666, de 23/05/2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 120, de 27 de mayo de 2022), y rectificada por Resolución n.º 712, de 3/06/2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 134, de 13 de junio de 2022).

2.2. En lo no previsto en las bases y de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y el resto de la normativa reguladora del empleo público local.

TERCERA. REQUISITOS

Las personas interesadas en formar parte de la presente convocatoria deberán reunir en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener durante todo el proceso, los siguientes requisitos:

2.2.a) Tener la **nacionalidad española**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2.2.b) Poseer la **capacidad funcional** para el desempeño de las tareas.

2.2.c) Tener cumplidos **dieciséis años** y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2.d) **No haber sido separado** mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, **ni hallarse en inhabilitación** absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.e) Estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la **titulación** exigida en cada caso, recogida en el Anexo I.

2.2.f) Haber realizado el **abono de la tasa** en concepto de participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio del municipio de Gerena, de conformidad con la base 4.1 y el Anexo I.

CUARTA. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.1. Solicitudes y documentación a presentar

Las personas aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta en el Anexo II (Concurso) y Anexo III (Concurso – Oposición) de estas bases, según se especifique para cada plaza en el Anexo I de la presente convocatoria, en virtud del artículo 2 y la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena, acompañada de los siguientes documentos:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de extranjería.** La tarjeta de extranjería para los extranjeros nacionales de terceros Estados no incluidos en el ámbito de aplicación del régimen comunitario, debiendo justificar encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: residencia temporal, residencia permanente, refugiado o situación de autorización para residir y trabajar.

- **Titulación requerida según el Anexo I de las presentes Bases.** Se acreditará mediante copia del título expedido por la autoridad académica competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación. Se entenderá que se está en condiciones de obtener el título académico, cuando se han abonado los derechos por su expedición, siendo necesaria la presentación del certificado acreditativo de abono de tasas.

- Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar el **certificado de discapacidad** expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y deberá expresar que la misma no lo incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. No se establece exención de la tasa por derechos de examen, al no estar previsto en la Ordenanza fiscal reguladora.

- **Justificante que acredite el abono íntegro de la tasa por derechos de examen.** De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de participación en procesos selectivos de empleados públicos que puede ser consultada en el Boletín Oficial de la provincia núm 100, de 4 de mayo de 2021, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción por el importe y con el concepto que se indica para cada caso en el Anexo I de las presentes bases, mediante ingreso en la cuenta corriente común **ES56 0049 1591 082110045691**, cuyo titular es el Ayuntamiento de Gerena.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

El importe total de la tasa deberá abonarse por la persona interesada dentro del plazo de presentación de solicitudes. La no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.

La no presentación de la documentación necesaria y la falsedad o manipulación en algún documento será causa de exclusión del procedimiento de selección, con independencia de la responsabilidad que suponga. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna documentación adicional.

El hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de las personas aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de normas reguladoras de esta convocatoria.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

A efectos del cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo del proceso selectivo. Su cumplimentación será obligatoria para la admisión en el proceso de selección.

4.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria pública en el Boletín Oficial del Estado.

4.3. Lugar de presentación

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Gerena y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Aquellas instancias presentadas a través de Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por un funcionario de dicho organismo, antes de ser certificadas.

Las personas aspirantes que utilicen otros Registros distintos al del propio Ayuntamiento de Gerena deberán obligatoriamente informar de tal circunstancia, mediante el envío de un email a la dirección electrónica gerena@dipusevilla.es, debiendo hacerlo en el mismo día o al día siguiente al del envío, dejando constancia de los datos personales completos del aspirante, del medio oficial utilizado para hacer llegar la documentación, la fecha del envío y un teléfono de contacto.

Igualmente podrán presentarse a través de la sede electrónica (<https://sede.gerena.es>). Si se tramita en presentación telemática, las personas aspirantes deberán adjuntar los documentos escaneados conforme se establece en el procedimiento telemático.

4.4. Protección de datos.

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, los datos proporcionados por los aspirantes serán objeto de tratamiento por el Ayuntamiento de Gerena, como responsable, para fines exclusivamente relacionados con la gestión de competencias ejercidas por el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

La información sobre dicho tratamiento y ejercicio de los derechos viene recogida en el Registro de Actividades de Tratamiento publicado en la página web del Ayuntamiento de Gerena. Con la firma de la solicitud, la persona aspirante consiente el tratamiento de datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad mencionada y no serán cedidos salvo los supuestos previstos por la Ley.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

El tratamiento de los datos para la finalidad mencionada incluye la publicación oficial en los Boletines Oficiales correspondientes, e-tablón y Página Web de la Corporación, de los datos de carácter personal referidos a nombre, apellidos y documento nacional de identidad, necesarios para facilitar a las personas interesadas la información relativa a la publicación de la lista de personas admitidas y excluidas y desarrollo de la convocatoria.

Además, dicho tratamiento también comprende la posibilidad de ponerse en contacto con la persona aspirante a través del correo electrónico y/o número de teléfono facilitado por ésta, con objeto de agilizar y facilitar trámites de los procedimientos selectivos correspondientes.

QUINTA. PUBLICIDAD

5.1. La presente convocatoria junto con sus bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Gerena: «<https://sede.gerena.es>» (etablón). Además, se publicará el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Esta última publicación determinará la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación de conformidad con la base 4.2.

5.2. Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen se harán públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Gerena: «<https://sede.gerena.es>» (etablón).

5.3. Los nombramientos de funcionarios de carrera que se formulen como consecuencia de los procesos derivados de la presente convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, que se publicará en los lugares previstos en la base 5.2.

Las personas aspirantes tendrán un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de alegaciones y subsanación de los defectos apreciados.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se resolverán las alegaciones presentadas y se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso, que se publicará en los lugares previstos en la base 5.2.

SÉPTIMA. TRIBUNALES DE SELECCIÓN

Los Tribunales de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, el personal laboral interino y el personal eventual no podrán formar parte del órgano de selección. La pertenencia al órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros de los Tribunales será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los Tribunales de selección estarán constituidos por una presidencia, una secretaria y cuatro vocalías. Los miembros que forman parte de los tribunales serán designados por Resolución de Alcaldía.

Los vocales de los tribunales deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas. Los Tribunales podrán contar, para el desarrollo de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

Corresponderá a los Tribunales dilucidar todas las cuestiones que puedan surgir en aplicación de las Bases durante el desarrollo del proceso selectivo y velar por el buen desarrollo del mismo.

OCTAVA. SISTEMAS SELECTIVOS

El sistema de selección será el de concurso (base 9ª) o concurso-oposición (base 10ª), según se especifique para cada plaza en el Anexo I de la presente convocatoria, en virtud del artículo 2 y la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena.

NOVENA. CONCURSO

El concurso tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, de los cuáles 70 puntos servirán para valorar la experiencia profesional y 30 puntos para valorar la formación de las personas aspirantes. Para superar el concurso se exigirá la obtención de, al menos, 50 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo referido, aunque hubieran sido alegados en la solicitud.

9.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 70 puntos.

9.1.1. Solo serán tenidos en cuenta los servicios prestados como personal funcionario interino o como laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento interino/contratación temporal o situación

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

equivalente de temporalidad, en plazas o puestos iguales o similares al que se opta.

9.1.2. El cómputo de la experiencia profesional de las personas aspirantes se hará por meses completos, sin tener en cuenta fracciones de tiempo inferiores al mes. Por mes completo se entenderán treinta días naturales prestando el servicio tanto a jornada parcial como a jornada completa. A estos efectos se computarán la suma de todos los periodos prestados, pero no se computarán o sumarán los días que resten después del cálculo.

9.1.3. La puntuación a tener en cuenta para el cómputo de la experiencia profesional es la siguiente:

1.3.a) Por cada mes completo de servicios prestados en Administraciones Locales en plazas o puestos iguales o similares al que se opta: 0,78 puntos.

1.3.b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plazas o puestos iguales o similares al que se opta: 0,68 puntos.

9.1.4. Medios de acreditación: Se acreditará a través del informe de vida laboral, acompañado de los correspondientes contratos laborales o certificados de servicios prestados en la Administración. En esta documentación debe constar: puesto de trabajo, objeto del contrato y fecha de inicio y finalización o continuidad.

En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, o conversiones en indefinidos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos contratos o anexos de prórroga registrados y en general cualquier modificación del contrato registrado en el Servicio Público de Empleo.

No serán objeto de valoración los méritos alegados si no se ha presentado informe de vida laboral actualizado o no constan en éste, ni los que no se acrediten plenamente de la forma indicada.

Respecto de los méritos consistentes en la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Gerena, las personas aspirantes no deben aportar contrato laboral o certificación de servicios prestados, sino que será la propia Administración, de oficio, la que lo aporte al procedimiento.

9.2. FORMACIÓN: Máximo 30 puntos.

Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento, siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones del puesto a cubrir, con el detalle que se indica a continuación:

9.2.1. Los cursos, congresos, seminarios y jornadas relativos a las funciones del puesto al que se opta, organizados o impartidos por Administraciones Públicas, asociaciones formadas por estas, entidades dependientes de las Administraciones Públicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales o universidades públicas, serán valorados de la siguiente forma:

— De hasta 7 horas: 3 puntos.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- De 8 a 20 horas: 4 puntos.
- De 21 a 35 horas: 5 puntos.
- De 36 a 100 horas: 6 puntos.
- De 101 a 299 horas: 7 puntos.
- De 300 horas o más: 10 puntos.

9.2.2. Los cursos, congresos, seminarios y jornadas cuyos contenidos se consideren de aplicación transversal a toda la organización como ofimática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales y protección de datos y administración electrónica, organizados o impartidos por Administraciones Públicas, asociaciones formadas por estas, entidades dependientes de las Administraciones Públicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales o universidades públicas, serán valorados de la siguiente forma:

- De hasta 7 horas: 2,5 puntos.
- De 8 a 10 horas: 3 puntos.
- De 11 a 20 horas: 3,5 puntos.
- De 21 a 60 horas: 4 puntos.
- De 61 horas o más: 5 puntos.

No se valorarán aquellas formaciones cuyos medios de acreditación no expresen el número de horas.

9.2.3. Medios de Acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditará mediante la aportación de copia de los títulos, certificados o diplomas de realización.

En el supuesto que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al tribunal calificador, no se tendrán en cuenta y no serán valorados.

DÉCIMA. CONCURSO-OPOSICIÓN

El proceso selectivo tendrá una calificación máxima de 100 puntos, de los cuáles, 40 puntos corresponderán con la fase de oposición y 60 puntos con la fase de concurso.

10.1. FASE DE CONCURSO

El concurso tendrá una puntuación máxima de 60 puntos, de los cuáles 42 puntos servirán para valorar la experiencia profesional y 18 puntos para valorar la formación de las personas aspirantes. Para superar el concurso se exigirá la obtención de, al menos, 30 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

referido.

10.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 42 puntos.

10.1.1.1. Solo serán tenidos en cuenta los servicios prestados como personal funcionario interino o como laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento interino/contratación temporal o situación equivalente de temporalidad, en plazas o puestos iguales o similares al que se opta.

10.1.1.2. El cómputo de la experiencia profesional de las personas aspirantes se hará por meses completos, sin tener en cuenta fracciones de tiempo inferiores al mes. Por mes completo se entenderán treinta días naturales prestando el servicio tanto a jornada parcial como a jornada completa. A estos efectos se computarán la suma de todos los periodos prestados, pero no se computarán o sumarán los días que resten después del cálculo.

10.1.1.3. La puntuación a tener en cuenta para el cómputo de la experiencia profesional es la siguiente:

1.3.a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración convocante en plazas o puestos iguales o similares al que se opta: 2 puntos.

1.3.b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plazas o puestos iguales o similares al que se opta: 1 puntos.

10.1.1.4. Medios de acreditación: Se acreditará a través del informe de vida laboral, acompañado de los correspondientes contratos laborales o certificados de servicios prestados en la Administración. En esta documentación debe constar: puesto de trabajo, objeto del contrato y fecha de inicio y finalización o continuidad.

En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, o conversiones en indefinidos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos contratos o anexos de prórroga registrados y en general cualquier modificación del contrato registrado en el Servicio Público de Empleo.

No serán objeto de valoración los méritos alegados si no se ha presentado informe de vida laboral actualizado o no constan en éste, ni los que no se acrediten plenamente de la forma indicada.

Respecto de los méritos consistentes en la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Gerena, las personas aspirantes no deben aportar contrato laboral o certificación de servicios prestados, sino que será la propia Administración, de oficio, la que lo aporte al procedimiento.

10.1.2. FORMACIÓN: Máximo 18 puntos.

Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento, siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones del puesto a cubrir, con el detalle que se indica a continuación:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

10.1.2.1. Los cursos, congresos, seminarios y jornadas relativos a las funciones del puesto al que se opta, organizados o impartidos por Administraciones Públicas, asociaciones formadas por estas, entidades dependientes de las Administraciones Públicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales o universidades públicas, serán valorados de la siguiente forma:

- De hasta 7 horas: 2 puntos.
- De 8 a 20 horas: 3 puntos.
- De 21 a 35 horas: 4 puntos.
- De 36 a 100 horas: 5 puntos.
- De 101 a 299 horas: 6 puntos.
- De 300 horas o más. 9 puntos.

10.1.2.2. Los cursos, congresos, seminarios y jornadas cuyos contenidos se consideren de aplicación transversal a toda la organización como ofimática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales y protección de datos y administración electrónica, organizados o impartidos por Administraciones Públicas, asociaciones formadas por estas, entidades dependientes de las Administraciones Públicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales o universidades públicas, serán valorados de la siguiente forma:

- De hasta 7 horas: 1,5 puntos.
- De 8 a 10 horas: 2 puntos.
- De 11 a 20 horas: 3 puntos.
- De 21 a 60 horas: 4 puntos.
- De 61 horas o más: 5 puntos.

No se valorarán aquellas formaciones cuyos medios de acreditación no expresen el número de horas.

10.1.2.3. Medios de Acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditará mediante la aportación de copia de los títulos, certificados o diplomas de realización.

En el supuesto que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al tribunal calificador, no se tendrán en cuenta y no serán valorados.

10.2. FASE DE OPOSICIÓN: Máximo 40 puntos.

La fase de oposición consistirá en un ejercicio único, de carácter práctico. Se desarrollará por escrito, pudiendo optar el tribunal por preguntas tipo test o preguntas de desarrollo con corta extensión. El ejercicio se desarrollará en el tiempo que el tribunal establezca.

El ejercicio estará dirigido a apreciar, entre otros aspectos, los conocimientos y la aptitud práctica del aspirante, así como la habilidad y destreza en el desarrollo de las funciones propias del puesto a la que se opta.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Se calificará de 0 a 40 puntos, si bien no tendrá carácter eliminatorio.

UNDÉCIMA. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la calificación final, se acudirá al siguiente orden:

- 10.2.1. Mayor tiempo ocupando el puesto convocado en el Ayuntamiento de Gerena.
- 10.2.2. Mayor experiencia en plazas o puestos iguales o similares al que se opta en Administraciones Públicas distintas al Ayuntamiento de Gerena.
- 10.2.3. Sorteo.

DUODÉCIMA. CALIFICACIONES

El listado de calificaciones provisionales de las personas aspirantes será publicado en los lugares previstos en la base 5.2. Los candidatos dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la publicación de la lista de calificaciones provisionales, para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, se resolverán las alegaciones y se emitirá el listado de calificaciones definitivas, que igualmente será publicado en los lugares previstos en la base 5.2, por estricto orden de mayor a menor puntuación. En caso de empate de puntuación, se resolverá atendiendo a la base 11.

DECIMOTERCERA.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

El tribunal elevará a la Alcaldía una propuesta de nombramiento como funcionario de carrera o propuesta de contratación como personal laboral indefinido de la persona que ocupe el primer lugar en el listado de calificaciones definitivas del proceso. En ningún caso, el tribunal podrá proponer el nombramiento o la contratación de un número de personas superior al de las plazas convocadas.

En esta propuesta, que será anunciada conforme a la base 5.2, se establecerá un plazo de **3 días hábiles** para que las personas incluidas en ella acrediten ante la Administración el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En el referido caso, se efectuará una nueva propuesta de nombramiento o contratación de la persona que ocupe la siguiente posición en el listado de calificaciones definitivas del proceso selectivo.

Quienes sean propuestos deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Ayuntamiento, de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado «apto» o «no apto». Quien se negare a someterse al citado reconocimiento médico o sea declarado «no apto» decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su propuesta de nombramiento o contratación.

DECIMOCUARTA. NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria por parte de la persona propuesta por el Tribunal, aprobará la resolución de contratación como personal laboral indefinido de esta Corporación, que será publicada conforme a la base 5.2 o la resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera, que será publicada conforme a la base 5.3.

La persona nombrada como funcionario/a de carrera, deberá tomar posesión en el plazo que se establezca en la resolución de nombramiento, que se computará a partir de su notificación, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

En cuanto a las personas respecto de las que se haya emitido resolución de contratación como laborales indefinidos, dentro del plazo que se establezca, deberán personarse en la casa consistorial a fin de formalizar el contrato de trabajo con el Ayuntamiento e incorporarse como empleados/as públicos, iniciando el desempeño de las tareas asignadas.

En cualquier caso, las personas que comiencen a prestar servicios para esta Entidad deberán velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar conforme a los principios que inspiran el Código de conducta de los empleados públicos regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, las personas seleccionadas

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

quedarán sometidas al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

DECIMOQUINTA. RECURSOS

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

ANEXO I: PLAZAS

Personal funcionario

Archivero/a

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT: F30

Escala y subescala: Administración Especial, Técnica Media

Grupo y subgrupo de clasificación: A2

Titulaciones exigidas: Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, en Historia, o en títulos oficialmente reconocidos como equivalentes

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 36,71€, concepto “ARCHIV+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Administrativo/a adscrito al área de bienestar social

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT: F31

Escala y subescala: Administración General, Administrativa

Grupo y subgrupo de clasificación: C1

Titulaciones exigidas: Bachiller o equivalente

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 34,14€, concepto “ADVO+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Personal laboral

Monitor/a cultural – Auxiliar de biblioteca

Número de plazas: 1

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Código de Puesto de la RPT: L52
Grupo y subgrupo de clasificación: C1
Titulaciones exigidas: Bachiller o
equivalente Sistema de selección: Concurso
Derechos de examen: 34,14€, concepto “MONITCULT+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Educador/a social

Número de plazas: 1
Código de Puesto de la RPT:
L39 Grupo de clasificación: A2
Titulaciones exigidas: Diplomatura en educación social o equivalente
Sistema de selección: Concurso
Derechos de examen: 36,71€, concepto “EDUCASOCIAL+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Animador/a socio-cultural de Mayores

Número de plazas: 1
Código de Puesto de la RPT: L51

Grupo de clasificación: C1
Titulaciones exigidas: Bachiller o
equivalente Sistema de selección: Concurso
Derechos de examen: 34,14€, concepto “ANIMAYORES+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Asesor/a jurídico/a del CIM

Número de plazas: 1
Código de Puesto de la RPT:
L23 Grupo de clasificación: A1
Titulaciones exigidas: Grado en
derecho Sistema de selección: Concurso
Derechos de examen: 36,71€, concepto “ASESORCIM+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Animador/a sociocultural-Técnico/a igualdad CIM

Número de plazas: 1
Código de Puesto de la RPT:
L24 Grupo de clasificación: A2
Titulaciones exigidas: Diplomatura, Grado o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes
Sistema de selección: Concurso
Derechos de examen: 36,71€, concepto “ANICIM+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Agente de Dinamización Juvenil

Número de plazas: 1
Código de Puesto de la RPT:
L49 Grupo de clasificación: C1
Titulaciones exigidas: Bachiller o
equivalente Sistema de selección: Concurso
Derechos de examen: 34,14€, concepto “ADJCOMPLETO+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Agente de Dinamización Juvenil (a tiempo parcial)

Número de plazas: 1
 Código de Puesto de la RPT:
 L50 Grupo de clasificación: C1
 Titulaciones exigidas: Bachiller o
 equivalente Sistema de selección: Concurso
 Derechos de examen: 34,14€, concepto “ADJPARCIAL+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Agente de Dinamización de Guadalinfo

Número de plazas: 1
 Código de Puesto de la RPT:
 L53 Grupo de clasificación: C1
 Titulaciones exigidas: Bachiller o equivalente
 Sistema de selección: Concurso
 Derechos de examen: 34,14€, concepto “ADGUADALINGO+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Profesor/a de Saxofón y Director/a Escuela de Música

Número de plazas: 1
 Código de Puesto de la RPT:
 L40 Grupo de clasificación: A1
 Titulaciones exigidas: Título de Profesor Superior del plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad saxofón
 Sistema de selección: Concurso
 Derechos de examen: 36,71€, concepto “PROFESAXOFON+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Profesor/a de piano (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1
 Código de Puesto de la RPT:
 L45 Grupo de clasificación: A2
 Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad piano
 Sistema de selección: Concurso
 Derechos de examen: 36,71€, concepto “PROFEPIANO+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Profesor/a de danza (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1
 Código de Puesto de la RPT:
 L43 Grupo de clasificación: A2
 Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad danza
 Sistema de selección: Concurso
 Derechos de examen: 36,71€, concepto “PROFEDANZA+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Profesor/a de trompeta (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1
 Código de Puesto de la RPT:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

L46 Grupo de clasificación: A2

Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad trompeta

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 36,71€, concepto "PROFETROMPETA+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante"

Profesor/a de flauta (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L41 Grupo de clasificación: A2

Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad flauta

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 36,71€, concepto "PROFEFLAUTA+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante"

Profesor/a de tuba (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L42 Grupo de clasificación: A2

Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad tuba

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 36,71€, concepto "PROFETUBA+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante"

Profesor/a de guitarra (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L48 Grupo de clasificación: A2

Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad guitarra

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 36,71€, concepto "PROFEGUITARRA+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante"

Profesor/a de percusión (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L47 Grupo de clasificación: A2

Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad percusión

Sistema de selección: Concurso-oposición

Derechos de examen: 36,71€, concepto "PROFEPERCUSION+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante"

Profesor/a de clarinete (discontinuo a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L44 Grupo de clasificación: A2

Titulaciones exigidas: Título de Profesor plan 66 o título profesional LOGSE, de la especialidad clarinete

Sistema de selección: Concurso

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Derechos de examen: 36,71€, concepto “PROFECLARINETE+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Auxiliar de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L25 Grupo de clasificación: C2

Titulaciones exigidas: Título de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Clínica, Título de Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría, Título de Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia, Título de Técnico/a en Atención Sociosanitaria, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, Certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, Certificado de habilitación excepcional o certificación de habilitación provisional. En cualquier caso, la exigida en la Orden autonómica reguladora del SAD

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 31,57€, concepto “SADCOM+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Auxiliar de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios (controlador/a)

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L26 Grupo de clasificación: C2

Titulaciones exigidas: Título de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Clínica, Título de Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría, Título de Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia, Título de Técnico/a en Atención Sociosanitaria, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, Certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, Certificado de habilitación excepcional o certificación de habilitación provisional. En cualquier caso, la exigida en la Orden autonómica reguladora del SAD

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 31,57€, concepto “SADCOMCONT+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Auxiliar de ayuda a domicilio de dependencia

Número de plazas: 8

Código de Puesto de la RPT: L27, L28, L29, L30, L31,L33, L37, L38

Grupo de clasificación: C2

Titulaciones exigidas: Título de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Clínica, Título de Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría, Título de Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia, Título de Técnico/a en Atención Sociosanitaria, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, Certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, Certificado de habilitación excepcional o certificación de habilitación provisional. En cualquier caso, la exigida en la Orden autonómica reguladora del SAD

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 31,57€, concepto “SADDEPCON+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante”

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Auxiliar de ayuda a domicilio de dependencia

Número de plazas: 4

Código de Puesto de la RPT: L32, L34, L35, L36

Grupo de clasificación: C2

Titulaciones exigidas: Título de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Enfermería, Título de Técnico/a Auxiliar de Clínica, Título de Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría, Título de Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia, Título de Técnico/a en Atención Sociosanitaria, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, Certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, Certificado de habilitación excepcional o certificación de habilitación provisional. En cualquier caso, la exigida en la Orden autonómica reguladora del SAD

Sistema de selección: Concurso-oposición

Derechos de examen: 31,57€, concepto "SADDEPCONOPO+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante"

Peón especialista - Conductor/a camión de obras

Número de plazas: 1

Código de Puesto de la RPT:

L03 Grupo de clasificación: C2

Titulaciones exigidas: ESO o equivalente, carnet de conducir tipo B, carnet de conducir tipo C y Certificado de Aptitud Profesional en vigor.

Sistema de selección: Concurso

Derechos de examen: 31,57€, concepto "PEONESPECIALISTA+DNI aspirante+Nombre completo del aspirante"

Anexo II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS POR CONCURSO

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Ayuntamiento de Gerena
PLAZA A LA QUE SE OPTA:
Sistema de selección: Concurso

2. DATOS PERSONALES

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: AVDA., CALLE 0 PLAZA Y NUMERO
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO		

3. TITULACIÓN

TÍTULO
CENTRO DE EXPEDICIÓN Y FECHA

4. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

	DNI, PASAPORTE O TARJETA DE EXTRANJERÍA
	TITULACIÓN
	JUSTIFICANTE INGRESO DERECHOS DE EXAMEN

5. MÉRITOS QUE SE ALEGAN

1. Experiencia profesional (máximo 70 puntos)	Mes	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes de servicios en Administración Local: 0,78 puntos • Por cada mes de servicios en otras AAPP: 0,68 puntos 		

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Suma total experiencia profesional		

2. Formación: Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 30 puntos)			
Cursos			
Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Núm. horas	Puntos

Puntuación total (Suma apartados 1 y 2)	Puntos

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, conocer y someterse a las Bases Generales que rigen esta convocatoria y que reúne los requisitos exigidos y señalados en las citadas Bases para participar en las pruebas solicitadas.

En a de de

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

EL/LA SOLICITANTE

Firmado:

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en esta solicitud serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GERENA con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en la página Web del Ayuntamiento de Gerena [«https://gerena.es/es»](https://gerena.es/es)

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla), o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento [«https://sede.gerena.es/»](https://sede.gerena.es/)

Anexo III: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS POR CONCURSO-OPOSICIÓN

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Ayuntamiento de Gerena
PLAZA A LA QUE SE OPTA:
Sistema de selección: Concurso-oposición

2. DATOS PERSONALES

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: AVDA., CALLE 0 PLAZA Y NUMERO

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO		

3. TITULACIÓN

TÍTULO
CENTRO DE EXPEDICIÓN Y FECHA

4. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

	DNI, PASAPORTE O TARJETA DE EXTRANJERÍA
	TITULACIÓN
	JUSTIFICANTE INGRESO DERECHOS DE EXAMEN

5. MÉRITOS QUE SE ALEGAN

1. Experiencia profesional (máximo 42 puntos)	Mes	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes de servicios en la Administración convocante: 2 puntos • Por cada mes de servicios en otras AAPP: 1 punto 		

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Suma total experiencia profesional		

2. Formación: Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 18 puntos)			
Cursos			
Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Núm. horas	Puntos

Puntuación total (Suma apartados 1 y 2)	Puntos

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, conocer y someterse a las Bases Generales que rigen esta convocatoria y que reúne los requisitos exigidos y señalados en las citadas Bases para participar en las pruebas solicitadas.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Firmado:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en esta solicitud serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GERENA con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en la página Web del Ayuntamiento de Gerena [«https://gerena.es/es»](https://gerena.es/es)

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla), o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento [«https://sede.gerena.es/»](https://sede.gerena.es/)

ANEXO IV: TEMARIO AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

TEMA 1. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio: concepto y elementos, el término municipal, la población con especial referencia al empadronamiento, la organización y funcionamiento y las competencias. La Provincia: Organización y competencias.

TEMA 2. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad. Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

TEMA 3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la Ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

TEMA 4. El Estatuto Básico del Empleado Público: Régimen general de los empleados públicos.

TEMA 5. Protección de datos. Objeto, ámbito de aplicación y principios. Derechos de las personas.

TEMA 6. El Servicio de Ayuda a Domicilio. El S.A.D. en la red pública de Servicios Sociales. Su organización. El/La auxiliar de S.A.D. Servicios complementarios y sociosanitarios. El código

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

deontológico de el/la auxiliar de S.A.D.

TEMA 7. **Ámbito de actuación de la Ayuda a Domicilio. Interrelación y comunicación con personas dependientes. La comunicación efectiva. Escucha activa. Asertividad. Modificación de conductas y resolución de conflictos.**

TEMA 8. **Tareas y funciones de los/las auxiliares de ayuda a domicilio. Aplicación de técnicas de higiene y aseo de las personas dependientes en el domicilio. Administración de alimentos y de tratamientos a personas dependientes en el domicilio.**

TEMA 9. **Técnicas de movilización, traslado y deambulación. Úlceras por presión, localización, causas y prevención. Personas Dependientes con demencia.**

TEMA 10. **Los riesgos domésticos. El entorno material. La vivienda y sus riesgos. Riesgos asociados a la tarea: Atenciones personales. Riesgos derivados de actividades domésticas y de actividades psicosociales. Pautas de actuación ante riesgos laborales.**

TEMA 11. **Aspectos generales del envejecimiento, El anciano como enfermo crónico. Necesidades sociales y humanas en el envejecimiento.**

TEMA 12. **Mantenimiento de la higiene y presencia física personales. Respeto por la intimidad de la persona dependiente y sus familiares.**

TEMA 13. **El paciente terminal. Asistencia a los pacientes crónicos y terminales.**

TEMA 14. **La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.**

TEMA 15. **Ley de Promoción de la autonomía personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.**

ANEXO V: PROFESOR/A DE PERCUSIÓN (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL)

TEMA 1. **El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio: concepto y elementos, el término municipal, la población con especial referencia al empadronamiento, la organización y funcionamiento y las competencias. La Provincia: Organización y competencias.**

TEMA 2. **Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad. Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

de Género.

TEMA 3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la Ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

TEMA 4. El Estatuto Básico del Empleado Público: Régimen general de los empleados públicos.

TEMA 5. Protección de datos. Objeto, ámbito de aplicación y principios. Derechos de las personas.

TEMA 6. La percusión en la musicoterapia. Fundamentos de musicoterapia y su aplicación en el aula de percusión.

TEMA 7. La percusión en las Enseñanzas de Iniciación a la Música, su concreción en la Escuela de Municipal de Música “Maestro Manuel Martel”. Itinerarios.

TEMA 8. Metodología y didáctica de la percusión en los instrumentos de láminas.

TEMA 9. Metodología y didáctica de la percusión en la caja.

TEMA 10. Metodología y didáctica de la percusión en los timbales.

TEMA 11. Metodología y didáctica de la percusión en la multipercusión.

TEMA 12. Metodología y didáctica de la percusión en la batería.

TEMA 13. Metodología y didáctica de la percusión en el cajón flamenco y en el folklore andaluz.

TEMA 14. Los instrumentos de la familia de la percusión.

TEMA 15. Los instrumentos de percusión en la Música de Cámara.

TEMA 16. Los instrumentos de percusión en las Bandas de Música.

TEMA 17. Los instrumentos de percusión en la Orquesta Sinfónica.

TEMA 18. Métodos didácticos de educación musical en relación con la percusión.

TEMA 19. Preparación del alumno/a de percusión para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música. Aspectos a considerar.

TEMA 20. La percusión en la música popular, folklórica y tradicional de la localidad de Gerena.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente. En Gerena a a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Javier Fernández Gualda

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:

Código Seguro De Verificación:	ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	19/12/2022 12:54:11
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ejeUkMN16eIHff6H3HGTWg==		

